

MENDOZA, **14 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 34385/22 caratulado: "*DECANATO S/PRELACIÓN DE CONSEJEROS PARA SUSTITUCIÓN REEMPLAZO DE DECANA Y VICEDECANA. FAD -*".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado responde a lo dispuesto por el art. 38 del Estatuto Universitario.

Que, de acuerdo con el procedimiento reglamentado por la Ord. N° 8/14-C.S.(Título II – Art.3°) que expresa: "*En la primera sesión del Consejo Directivo, posterior a la asunción de las nuevas autoridades, se eligen los consejeros reemplazantes para los casos de vacancia contemplados por el art. 38 del Estatuto Universitario, de acuerdo al procedimiento descripto a continuación: El Decano/a realiza una propuesta de tres candidatos con un orden de prelación entre los consejeros que cumplen los requisitos para ser elegidos Decano/a, la cual se somete a votación y debe ser aprobada por mayoría absoluta de los presentes*".

Que el orden de prelación propuesto por la Sra. Decana es el siguiente:
1°.- Prof. Alicia Susana ÁLVAREZ; 2°.- Dr. Oscar ZALAZAR y 3°.- Esp. Adriana Nancy ARENAS.

Por ello, atento a lo acordado por las Comisiones que integran este Cuerpo en sesión del 6 de setiembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina y el orden de prelación de los candidatos que actuarán en caso de producirse vacancia en los cargos de Decana o Vicedecana de esta Facultad, para el período **2022/2026**, de acuerdo a lo estipulado en el art. 38 del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 8/14-C.S. (Título II – Art.3°) que figuran a continuación:

1. Consejera por los *Profesores Titulares*:
Prof. Alicia Susana ÁLVAREZ (Leg. N° 22.255 – CUIL N° 27-13295577-3)
2. Consejero por los *Profesores Titulares*:
Dr. Oscar ZALAZAR (Leg. N° 22.145 – CUIL N° 20-12287784-2)
3. Consejera por los *Profesores Adjuntos*:
Esp. Adriana Nancy ARENAS (Leg. N° 27.780 – CUIL N° 23-18061662-4)

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 258


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO